

Plan Ibercaja de Pensiones Valor 2027

31-03-2024

Política de Inversión

Fondo de pensiones garantizado de rendimiento fijo que ofrece una garantía de revalorización de la participación del 7,40% (1,50% TAE) entre el 20/01/2023 y el 04/11/2027 para las participaciones que exclusivamente se mantengan de manera íntegra durante todo el periodo, en caso contrario, el valor de los derechos consolidados dependerá de la evolución que tengan los precios de los activos del fondo. La inversión se realiza en deuda pública y denominada en euros. Área geográfica: zona euro.

Datos del Plan de Pensiones

Fondo de Pensiones	IBERCAJA PENSIONES VALOR, F.P.
Gestora	IBERCAJA PENSION, E.G.F.P., S.A.U.
Depositaria	CECABANK, S.A.
Comercializador	IBERCAJA BANCO, S.A.
Auditor	ERNST & YOUNG S.L.
Nº registro Plan en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	N4471
Nº registro Fondo en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	F1612
Patrimonio (Miles de Euros)	37.490,66
Participes y Beneficiarios	2.622

Estado y Evolución de los Activos del Fondo de Pensiones

Clase de Activo	A 31-3-2024		Trimestre Anterior		Semestre Anterior	
	Miles EUR	%	Miles EUR	%	Miles EUR	%
Renta Fija Pública	37.132,20	98,98	37.579,83	97,87	36.896,47	98,88
Liquidez y Otros Activos	383,63	1,02	819,47	2,13	418,82	1,12
Total Cartera	37.515,83	100,00	38.399,30	100,00	37.315,30	100,00

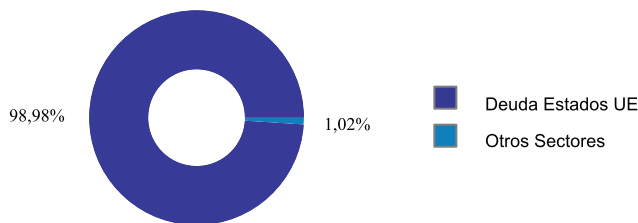
Rentabilidad

	Último Trimestre	En el Año	Último Ejercicio 2023	3 Últimos Ejercicios 2021-2023	5 Últimos Ejercicios 2019-2023	10 Últimos Ejercicios 2014-2023	15 Últimos Ejercicios 2009-2023	20 Últimos Ejercicios 2004-2023	Desde Inicio 22-11-2010
Nominal %	-0,70	-0,70	1,92	-0,88	-1,88	30,18	-	-	57,93
TAE %	-2,76	-2,76	1,92	-0,29	-0,38	2,67	-	-	3,48

Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

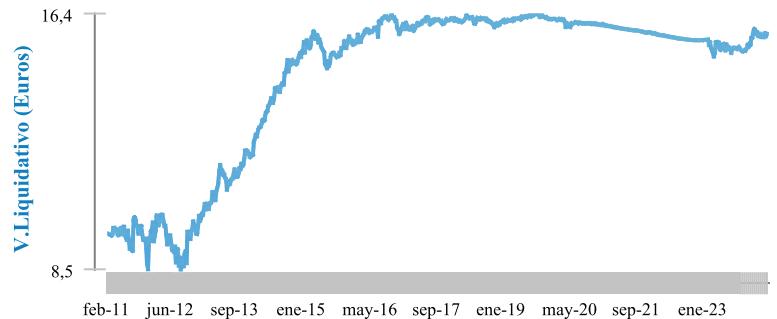
La vocación inversora actual del Plan se aplica desde 20 de Enero de 2023, por lo que los datos de rentabilidad anteriores a esa fecha pueden no resultar significativos.

Distribución por Sectores



Evolución del Valor Liquidativo

Valor Liquidativo a 31.03.2024: 15,792799 Euros/Participación



Plan Ibercaja de Pensiones Valor 2027

31-03-2024

Comisiones y Gastos

	De Gestión			De Depósito			Otros Gastos Plan		Otros Gastos Fondo	
	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	Periodo	Acum.
Directa*	0,900	0,900	1,500	0,050	0,050	0,200	0,000	0,000	0,008	0,008
Indirecta	0,000	0,000		0,000	0,000					

* Porcentaje efectivamente cobrado sobre el patrimonio del plan

Los gastos del Plan de pensiones son la comisión de gestión, de depositaria, análisis y otros gastos menores como los asociados a la elaboración, auditoría e inscripción de las cuentas anuales en los registros públicos, entre otros, y ya descontados en el valor liquidativo.

Operaciones Vinculadas

	(Miles Euros)	01-01-2024 a 31-03-2024		01-10-2023 a 31-12-2023	
		Compras	Ventas	Compras	Ventas
Importe Financiado y Otros		4,67	-	4,76	-

Son operaciones vinculadas aquellas en las que intervenga un Fondo de Pensiones y cualquier empresa del Grupo económico de la Gestora, del Depositario o de los Promotores de los Planes de Pensiones adscritos o de alguno de los miembros de sus respectivos Consejos de Administración, cualquier miembro de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones o de los Planes de Pensiones adscritos; u otro Fondo de Pensiones o patrimonio gestionados por la misma Entidad Gestora u otra Gestora del Grupo.

Ibercaja Pensión tiene establecidos en su Reglamento Interno de Conducta y Manuales de Control Operativo procedimientos para evitar y resolver conflictos de interés y sistemas de control y autorización de operaciones vinculadas que persiguen la máxima protección de los derechos de partícipes y beneficiarios, garantizando que las operaciones se realizan a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. La entidad Gestora tiene arbitradas las oportunas normas de separación con la Entidad Depositaria (CECABANK,S.A.) perteneciendo a grupos diferentes.

Ibercaja Pensión tiene suscrito un acuerdo para la gestión de las carteras de los Fondos de Pensiones con Ibercaja Gestión S.G.I.I.C. S.A.(CIF A50207422), la Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva del Grupo Ibercaja.

Comunicación de la Gestora del Fondo de Pensiones

El Plan de Pensiones cuenta con una garantía financiera externa otorgada por Ibercaja Banco.

Garantía de revalorización de la participación o unidad de cuenta del 7,40% (1,50% TAE) entre el 20 de enero de 2023 y el 4 de noviembre de 2027. La movilización o cobro de los derechos consolidados antes de la fecha de vencimiento de la garantía (04.11.2027) implicará la pérdida del compromiso garantizado

El 21 de julio de 2023 entró en vigor el Real Decreto 668/2023, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, que conllevará adaptar en un máximo de 12 meses desde dicha fecha los documentos afectos al Plan y el Fondo en el que se integra (especificaciones del plan, los principios de la política de inversión del Fondo de Pensiones y las normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones) de lo que le iremos informando oportunamente.

Sin perjuicio de lo anterior, le anticipamos que no hay cambios con impacto fiscal respecto a las aportaciones y prestaciones y que algunas de las modificaciones más relevantes versan sobre el desarrollo de los planes de pensiones de empleo simplificados y los fondos de promoción públicos, la flexibilización de los activos aptos y de los coeficientes de inversión o un mayor detalle en la información periódica a facilitar a partícipes y beneficiarios. Igualmente, en lo relativo a la operatoria afecta a partícipes y beneficiarios, se elimina el régimen de incompatibilidades entre aportaciones y prestaciones que afectaba a los jubilados parciales y se equipara la figura del cónyuge a la de la pareja de hecho, en los términos indicados por el citado Real Decreto, respecto al supuesto de liquidez excepcional por enfermedad grave y al Régimen Financiero Especial para Personas con Discapacidad. Este Régimen Especial se amplía igualmente con la figura de la curatela y el curador del partícipe en los términos expresados por el Real Decreto.

A partir del próximo 1 de junio adaptaremos la metodología de cálculo del Indicador de Riesgo de su Fondo de Pensiones a la normativa PRIIPS, que incluye cálculos más amplios y sofisticados e integra en los mismos tanto el riesgo de mercado como el de crédito. En la siguiente información trimestral le informaremos del nivel de riesgo adaptado a la nueva metodología.